

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Ampliación Piscicultura Río de la Plata**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Manuel Francisco Arriagada Ossa, en representación de Salmones Camanchaca S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 10 de enero de 2025.
2. La Resolución Exenta N°20251000111, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA") N°202610103121 a la Adenda del Proyecto "Ampliación Piscicultura Río de la Plata", de fecha 6 de mayo de 2026.
4. La carta de 29 de mayo de 2026, presentada por Manuel Francisco Arriagada Ossa, en representación de Salmones Camanchaca S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto, en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley N°19.300"); en el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del SEIA (en adelante "RSEIA"); en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renovación de nombramiento de Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y la Resolución N°36 de fecha 19 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de enero de 2025, el señor Manuel Francisco Arriagada Ossa, en representación de Salmones Camanchaca S.A., presentó la DIA del Proyecto "**Ampliación Piscicultura Río de la Plata**".
2. Que, con fecha 16 de enero de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N°20251000111, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del Proyecto "**Ampliación Piscicultura Río de la Plata**".
3. Que, con fecha 6 de mayo de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 4 de junio de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168608549>

4. Que, por carta presentada con fecha 29 de mayo de 2026, Manuel Francisco Arriagada Ossa, en representación de Salmones Camanchaca S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de julio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a realizar la actualización de la modelación de impacto odorante y la modelación de la deposición de material particulado, y elaborar los correspondientes informes.
6. En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de junio de 2026. , con el fin de dar adecuada respuesta a las observaciones del ICSARA Complementario.
7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Ampliación Piscicultura Río de la Plata, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo, dado que los plazos de evaluación se estiman suficiente para haber presentado la información solicitada en ICSARA.
9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Ampliación Piscicultura Río de la Plata**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Ampliación Piscicultura Río de la Plata**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

<FIRMA_DIREC>

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño

Director

Servicio de Evaluación Ambiental

Región de Los Lagos

MSA/PSP

Distribución:

SALMONES CAMANCHACA S.A. (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168608549>

Expediente del proyecto Ampliación Piscicultura Río de la Plata
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos